



FACULTAD DE TEOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

CONCURSO DE AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN Convocatoria 2025

Antecedentes Generales

Conforme al Reglamento sobre los Ayudantes de la Pontificia Universidad Católica, que establece en título III (artículos 21-30), con el presente documento se establecen los lineamientos para el proceso de postulación y selección de los ayudantes de investigación para la Facultad de Teología UC.

Se ofrece a los estudiantes de pregrado y postgrado la posibilidad de ser ayudantes de investigación de **profesores de categoría ordinaria, especial y adjunta** (excepto Instructores Adjuntos y Profesores Visitantes), que cuenten con un proyecto de investigación en ejecución con **financiamiento externo a la UC**, evaluados con explícito escrutinio de pares y de carácter disciplinar.

Cada proyecto de investigación podrá contar con un **máximo de 2 ayudantes**. En caso de ser dos los ayudantes: (1) uno de ellos necesariamente **debe ser estudiante de la Facultad de Teología**; y (2) se debe velar porque **exista paridad de género**. Si es sólo un ayudante el seleccionado, éste debe ser de la Facultad.

Los ayudantes de investigación reciben una retribución económica por la realización de sus funciones, de acuerdo con su condición de estudiantes de pregrado o postgrado. La ayudantía **puede cubrir un tramo o la totalidad del período marzo-diciembre de cada año** de ejecución del proyecto. La asignación de estudiantes y la duración de la ayudantía dependerá de los fondos disponibles.

***En caso de que la ayudantía de investigación haya comenzado en marzo 2025, el primer pago cubrirá los meses de ayudantía realizada respectivamente, con alguna declaración del académico/a responsable que acredite aquello. Dicha declaración debe ser enviada al Encargado de Investigación (fnrojas2@uc.cl) con copia al DIPB (xavier.morales@uc.cl) y a la Directora de Economía y Gestión de la Facultad (smezar@uc.cl).**

En líneas generales, se debe considerar una dedicación de entre 4 y 5 horas semanales en promedio de trabajo durante el semestre. El rol de ayudante debe ser compatible con sus propios deberes de estudiante.

Calendario del Concurso

Período Inscripción de Proyectos de Investigación: **15 al 22 de mayo 2025**

Período de Postulación Convocatoria: **23 al 29 de mayo 2025**

Resultados de la Convocatoria: **30 de mayo 2025**

Requisitos de postulación

Según el artículo 25 del Reglamento de Ayudantes UC y las condiciones propias exigidas por la Facultad de Teología, son **requisitos ineludibles** para ejercer el cargo de ayudante:

- a) Ser estudiante regular de pregrado o postgrado, perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Si es estudiante de pregrado, debe estar al menos en el 5° semestre de la carrera. Excepcionalmente y con autorización de la Vicerrectoría de Investigación, estas funciones las podrán desempeñar egresados o graduados.
- b) Haber completado y aprobado el curso de Integridad Académica de la Vicerrectoría Académica (VRA4000).
- c) Haber completado y aprobado el curso de Capacitación y Preparación en aspectos de ética de la investigación y creación de la Vicerrectoría de Investigación, o una formación equivalente en el caso de estudiantes de doctorado.
- d) No tener sanciones ni procesos vigentes por Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria.
- e) Realizar una declaración de los posibles conflictos de interés con el trabajo de investigación o creación.
- f) Al momento de postular, no debe estar contratado como ayudante del proyecto. Se puede asumir sólo una ayudantía de investigación por estudiante.
- g) Una misma persona podrá desempeñarse como ayudante en **sólo un proyecto de investigación inscrito**.
- h) La ayudantía tiene una **duración máxima de 12 meses**, después de los cuales el estudiante podrá eventualmente volver a postular.

***Sólo durante el año 2025 se admitirán excepciones de alguno de los requisitos, siempre y cuando sean debidamente justificados por el/la académico/a responsable de la investigación, debido a los cambios realizados en el Concurso de la Facultad de Teología según el Reglamento sobre los Ayudantes UC. A partir del 2026, se deberá cumplir con todos los requisitos sin excepción.**

Documentación requerida para la postulación

- a) Copia de la cédula de identidad por ambos lados del estudiante.
- b) Certificado de alumno/a regular.
- c) Ficha académica acumulada actualizada.
- d) CV actualizado.
- e) Comprobante de aprobación del curso Integridad Académica (VRA4000).
- f) Comprobante de aprobación del curso de Capacitación y Preparación en aspectos de ética de la investigación y creación.
- g) Carta de motivación del estudiante para participar como ayudante de investigación (máx. 1 página).

Proceso de postulación

- a) Las postulaciones de los proyectos de investigación de los/as académicos/as se realizan a través del siguiente [formulario online](#).

- b) Las postulaciones de los/as estudiantes se realizan a través del siguiente [formulario online](#).
- c) Las solicitudes que contengan información falsa o que carezca de los datos requeridos en esta convocatoria serán descalificadas y no se considerarán en el concurso.

Proceso de selección

- a) El/la académico/a responsable del proyecto inscrito será el/la encargado/a de seleccionar a su(s) ayudante(s) según la nómina de postulantes, apoyado por la Dirección de Investigación, Publicaciones y Biblioteca de la Facultad.
- b) Tras la elección de ayudantes, realizada por el/la académico/a, el Encargado de Investigación revisará los antecedentes de cada seleccionado/a para asegurar el cumplimiento reglamentario de la UC.
- c) El/la académico/a del proyecto inscrito será el/la encargado/a de comunicar los resultados del concurso a su(s) ayudante(s).
- d) En caso de ser necesario, la Dirección de Investigación, Publicaciones y Biblioteca realizará un segundo llamado de postulación, sólo para los proyectos que no obtengan un ayudante en el primer concurso.

Deberes del Ayudante

De acuerdo con el artículo n° 29 del Reglamento sobre Ayudantes de la UC, corresponden a todo ayudante de investigación los siguientes deberes:

- a) Completar y aprobar los cursos de Integridad Académica y de capacitación y preparación especialmente dispuesto por la Vicerrectoría Académica y de Investigación según corresponda, previo al inicio de su ejercicio como ayudante.
- b) Realizar las tareas acordadas con el o los académicos a cargo con rigurosidad, responsabilidad y mostrar una conducta ética intachable, de acuerdo con el Código de Honor de la Universidad, así como un compromiso con la integridad académica y la misión institucional.
- c) Asistir a todas las actividades definidas por el o los académicos, tanto para la coordinación de su función como para su formación como ayudante.
- d) Declarar posibles conflictos de interés.

Para más información, diríjase a Franco Rojas-Contreras, Encargado de Investigación (fnrojas@uc.cl), con copia a la Dirección de Investigación, Publicaciones y Biblioteca (xavier.morales@uc.cl)